

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 13 de junio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0055335

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: DOGCUP & CATKES

Reivindicación de colores: NEGRO

GRIS
NARANJA
AZUL
BLANCO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

31: Productos alimenticios y bebidas para animales; golosinas comestibles para mascotas; alimentos para animales; alimentos para animales de compañía; alimentos para animales domésticos; alimentos y piensos preparados para animales; galletas para animales; golosinas comestibles para animales domésticos; objetos comestibles y masticables para animales; preparaciones de alimentos para animales; productos alimenticios para animales; alimentos para perros; comida para perros; galletas para perros; golosinas comestibles para perros; objetos comestibles y masticables para perros; perros; productos masticables comestibles para

perros; alimentos para gatos; comida para gatos; galletas para gatos; gatos; golosinas comestibles para gatos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

diana vanessa vargas salazar
vereda cajete
POPAYAN CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

diana vanessa vargas salazar, vereda cajete, POPAYAN CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.